

MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Sexta Comisión, ÍTEM 75

Intervención para el 74 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

Señor Presidente,

En primer lugar, mi delegación agradece al Secretario General sus informes contenidos en los informes *Responsabilidad del Estado por hechos Internacionalmente Ilícitos*, contenidos en los documentos A/74/83 y A/74/156, mediante los cuales presenta información y observaciones recibidas de los Gobiernos y la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales sobre la materia.

El estado de Honduras esta de acuerdo con la postura de que “la responsabilidad de los Estados es una cuestión transversal, y la eficacia de todo el Derecho Internacional se basa principalmente en su existencia”. Asimismo, “reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados”, como lo establece la resolución A/RES/71/133 adoptada el 19 de diciembre de 2016.

Señor Presidente,

Desde la aprobación del proyecto de artículos en la Comisión de Derecho Internacional en el año 2001, de los cuales la Asamblea General tomo nota, el tema se ha encontrado en debate.

Honduras se alinea a la posición de que la cuestión de la adopción de una convención sobre la base de estos artículos se debe considerar a fondo, por lo que apoya los trabajos del grupo establecido para el tema dentro de la Sexta Comisión con miras a tomar una decisión en relación a la cuestión de la adopción de una Convención sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos o la adopción de otro tipo de medida, sobre la base de los artículos adoptados por la CDI.

Honduras también considera que “ya existe una práctica y jurisprudencia en relación a los artículos y se podría avanzar hacia la negociación de una convención con el objeto de establecer unas normas claras sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, entre otros, la amenaza y el uso de la fuerza en violación de la Carta de las Naciones Unidas y las violaciones de los derechos humanos”.

Mi país celebra que el proyecto de disposiciones ha sido ampliamente utilizado como referencia por tribunales internacionales y cortes y tribunales municipales. Se destaca, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha desempeñado un papel relevante en el desarrollo del tema cumpliendo las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual contribuye al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Para finalizar, Honduras apoya la recopilación de información sobre las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales y de los Gobiernos en relación relativas a los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos y considera que su actualización debería continuar en el futuro. Asimismo, mi país reitera su contribución a este debate a fin de lograr un consenso para celebrar una Conferencia Internacional para negociar una Convención sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. En ese sentido, también invita a otros estados miembros de esta Organización a unirse a estos esfuerzos.

Muchas gracias,